



El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 17 de octubre de 2011 sobre notificación de resolución en expediente relativo a subvención de concesión directa a las organizaciones profesionales agrarias implantadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011083462)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de 14 de septiembre de 2011, a la organización profesional agraria Coordinadora de Agricultores y Ganaderos de Extremadura, (COAG Extremadura), en relación con las ayudas establecidas con el Decreto 82/2011, de 20 de mayo, de concesión directa de subvención a las organizaciones profesionales agrarias implantadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación, en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Se informa que el texto íntegro de la resolución se encuentra en el Servicio de Planificación y Coordinación de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, ubicado en la avda. de Portugal, s/n., Mérida (Badajoz), tfno. 924 002490, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de octubre de 2011. La Jefa de Servicio de Planificación y Coordinación, ROSA M.ª RAMOS COTRINA.

A N E X O

“RESUELVE:

Declarar la pérdida del derecho al cobro, a la organización profesional agraria Coordinadora de Agricultores y Ganaderos de Extremadura (COAG Extremadura), de la subvención de 61.618,60 €, prevista en el Decreto 82/2011, de 20 de mayo, de concesión directa de una subvención a las Organizaciones Profesionales Agrarias implantadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada en la



Ley 4/1999, de 13 enero, que modifica la anterior; o plantear directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 14 de septiembre de 2011. El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Fdo.: José Antonio Echávarri Lomo”.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 14 de septiembre de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Dieciséis nuevas rutas de transporte escolar, nueve en la provincia de Badajoz y siete en la de Cáceres, para el curso escolar 2011/2012".

Expte.: TRANS1107001. (2011083484)

Advertido error en el Anuncio de 14 de septiembre de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Dieciséis nuevas rutas de transporte escolar, nueve en la provincia de Badajoz y siete en la de Cáceres, para el curso escolar 2011/2012", expte.: TRANS1107001, publicado en el DOE n.º 205, de 25 de octubre de 2011, se procede a su oportuna rectificación:

En el sumario y en la página 24819, en el título del anuncio:

Donde dice:

«Anuncio de 14 de septiembre de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Dieciséis nuevas rutas de transporte escolar, nueve en la provincia de Badajoz y siete en la de Cáceres, para el curso escolar 2011/2012". Expte.: TRANS1107001».

Debe decir:

«Anuncio de 14 de septiembre de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato administrativo de "Gestión de servicio público de transporte escolar, para el curso académico 2011/2012". Expte.: TRANS1107001».

En la página 24820, en el pie de firma:

Donde dice:

«El Director General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios».

Debe decir:

«El Director del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios».